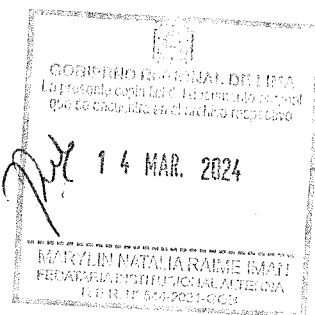




Resolución Ejecutiva Regional

N° 105-2024-GOB

Huacho, 22 de febrero de 2024

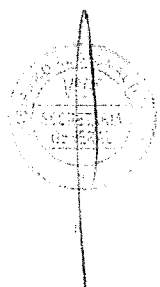


VISTO: El Oficio N° 268-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG/OEPP, de fecha 07 de febrero de 2024; el Informe N° 453-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 15 de febrero de 2024; el Memorando N° 0503-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 22 de febrero de 2024; el Memorando N° 0397-2024-GRL/SG, de fecha 22 de febrero de 2024; el Memorando N° 0504-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 22 de febrero de 2024; y el Informe N° 0147-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 22 de febrero de 2024; y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;



Que, mediante la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2,055,482,281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;



Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las



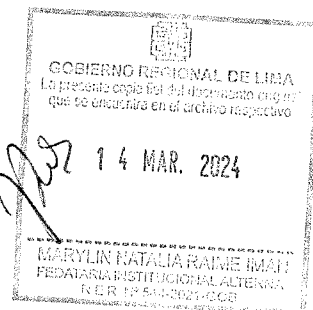
14 MAR. 2024

actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante el Oficio N° 268-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG/OEPP, de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud, adjunta el Informe N° 0016-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP-OPPI-UPF, emitido por su Unidad Funcional de Presupuesto, el cual informa que (...) la Coordinadora Regional del Programa Presupuestal 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS, solicita que los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 405 Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, dentro del mencionado programa y que son destinados para dar continuidad a las acciones preventivas de dengue sean transferidos a la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huacho-Huaura-Oyón y Servicio Básicos de Salud, (...) a razón de que la Unidad Ejecutora 405 no cuenta con población asignada y dichos recursos adicionales son para el control de brotes de dengue, además que el hospital indicado ha atendido casos de dengue provenientes de otras zonas de transmisión y el nivel de riesgo para la transmisión es bajo, (...) por lo que, la Unidad Ejecutora 401 viene presentando brote de dengue, por lo que la demanda de atención podría sobrepasar la capacidad de respuesta de su servicios de salud, (...), por consiguiente, recomienda derivar la propuesta de solicitud Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre Unidades Ejecutoras) a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Gobierno Regional del Departamento de Lima para los trámites correspondientes,(...);

Que, mediante el Informe N° 453-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 0034-2024-GRL/GRPPAT/OPRE-VRDO, emitido por su Especialista en Presupuesto, mediante el cual señala que, (...) la presente OPINIÓN TÉCNICA se sujeta a la información remitida por las Unidades Ejecutoras proponentes y su evaluación, de acuerdo a lo establecido en el DECRETO LEGISLATIVO N°1440 “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” en su “Artículo 2. Principios” donde se señala la “4. Especialidad cualitativa: Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad



para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo"; "10. Información y especificidad: Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros"; "15. Evidencia: Consiste en que las decisiones en el proceso presupuestario orientadas a la financiación y ejecución de políticas públicas, se basan en la mejor evidencia disponible y pertinente"; y "2.2 El principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público". Así como lo establecido en la LEY N°27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL" en su "Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo" señala que "1.7 Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario" (...), por lo que, sustenta el pedido de la modificación presupuestal de tipo 004 entre unidades ejecutoras en la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS hasta por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/210,000.00), bajo términos de carácter técnico sanitario, dentro de sus competencias, (...), teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas se solicite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autorice y las Unidades Ejecutoras: 401 HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, y 405 HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD registren sus notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras (TIPO 4), (...);

Que, mediante los Memorandos N°s 0503-2024-GRL/GRPPAT y 0504-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 22 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N° 0397-2024-GRL/SG, de fecha 22 de febrero de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 0147-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 22 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);

Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

14 MAR. 2024

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

PRODUCTO

: 3.000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD

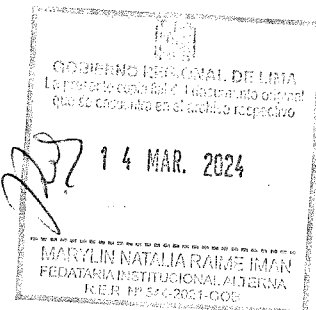
: 5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios



2.3 Bienes y Servicios

9,825.00

TOTAL ACTIVIDAD

9,825.00

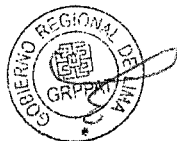


PRODUCTO

: 3.043980 POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISIÓN INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS

ACTIVIDAD

: 5.000090 INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

1,500.00

TOTAL ACTIVIDAD

1,500.00

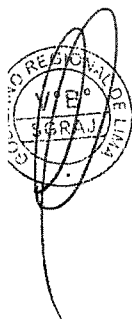


PRODUCTO

: 3.043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

ACTIVIDAD

: 5.000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

29,500.00

TOTAL ACTIVIDAD

29,500.00



PRODUCTO

: 3.043983 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS



14 MAR. 2024

ACTIVIDAD : 5.000093 EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 168,356.00

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 819.00

TOTAL ACTIVIDAD 169,175.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405 210,000.00

TOTAL PLIEGO 210,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGIÓN LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

PRODUCTO : 3.000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS

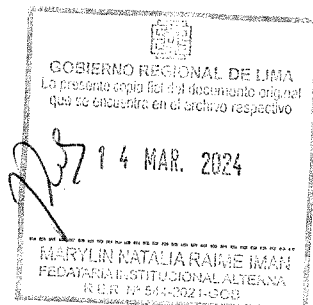
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

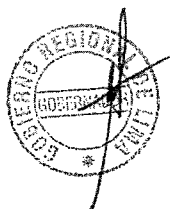
2.3 Bienes y Servicios 13,125.00

TOTAL ACTIVIDAD 13,125.00



PRODUCTO

: 3.043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS



ACTIVIDAD

: 5.000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

150,776.00

TOTAL ACTIVIDAD

150,776.00

PRODUCTO

: 3.043983 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS



ACTIVIDAD

: 5.000093 EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

45,280.00

GASTOS DE CAPITAL

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

819.00

TOTAL ACTIVIDAD

46,099.00

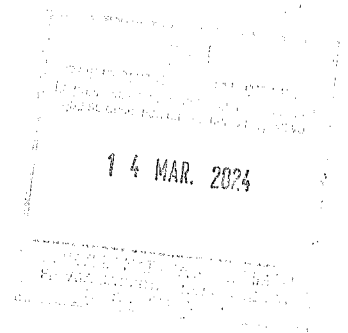
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 401

210,000.00

TOTAL PLIEGO

210,000.00





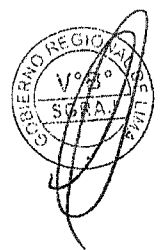
ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vázquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000007
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/02/2024
DOCUMENTO : 107 / 105-2024-GOB

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 20/02/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : EN MARCO AL PLAN DE DENGUE
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0017										0	16,705
3000001										0	16,705
5000085										0	13,125
00										0	13,125
5										0	13,125
2.3										0	13,125
BIENES Y SERVICIOS										0	13,125
3043981										0	16,705
VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO										0	700
5000091										0	700
INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL										0	700
00										0	700
RECURSOS ORDINARIOS										0	700
5										0	700
2.3										0	700
BIENES Y SERVICIOS										0	700
3043983										0	16,705
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS										0	2,880
5000093										0	2,880
EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS										0	2,880
00										0	2,880
RECURSOS ORDINARIOS										0	2,880
5										0	2,880
2.3										0	2,880
BIENES Y SERVICIOS										0	2,880
TOTAL										0	16,705



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

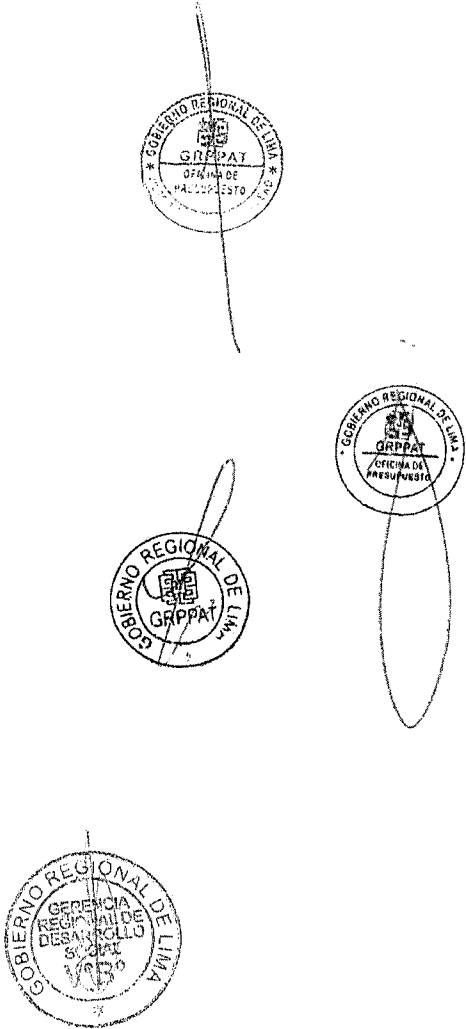
ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/02/2024
DOCUMENTO : 107 / 105-2024-GOB

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : EN MARCO PLAN DE DENGUE
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0017									ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	0	192,476
3043981									VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO	0	192,476
									5000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL	0	150,076
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	150,076
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	150,076
3043983									DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	0	192,476
									5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	0	42,400
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	42,400
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	42,400
TOTAL										0	192,476



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000010
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/02/2024
DOCUMENTO : 107 / 105-2024-GOB

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : EN MSRCO PLAN DENGUE
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG IT G SG SGD ESP ESPD		
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	0	819
3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	0	819
5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	0	819
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	819
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	819
TOTAL	0	819



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000011
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/02/2024

DOCUMENTO : 107 / 105-2024-GOB

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

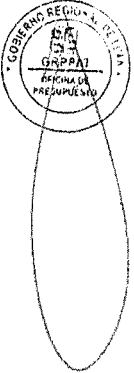
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA TIPO 4 - DENGUE 2.6

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0017								819	0
	3043983							819	0
		5000093						819	0
			00					819	0
				6	2.6			819	0
TOTAL								819	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000012
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/02/2024
DOCUMENTO : 107 / 105-2024-608

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA TIPO 4 - DENGUE
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0017					ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	192,476	0
3043981					VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO	192,476	0
5000091					INTERVENCIONES EN VVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL	27,000	0
00					RECURSOS ORDINARIOS	27,000	0
5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	27,000	0
3043983					DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	192,476	0
5000093					EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	165,476	0
00					RECURSOS ORDINARIOS	165,476	0
5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	165,476	0
TOTAL						192,476	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000013

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 22/02/2024

DOCUMENTO : 107 / 105-2024-GOB

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 22/02/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA TIPO 4 - DENGUE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT G SG SGD ESP ESPD		
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS				16,705	0
3000001 ACCIONES COMUNES				16,705	0
5000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS				9,825	0
00			RECURSOS ORDINARIOS	9,825	0
			5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,825	0
3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE				16,705	0
5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y				1,500	0
00			RECURSOS ORDINARIOS	1,500	0
			5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	0
3043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO				16,705	0
5000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL				2,500	0
00			RECURSOS ORDINARIOS	2,500	0
			5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500	0
3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS				16,705	0
5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS				2,880	0
00			RECURSOS ORDINARIOS	2,880	0
			5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,880	0
TOTAL				16,705	0

